

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, enero 15 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, enero quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Por solicitud de la apoderada de la parte demandante, se decreta el embargo y retención de los créditos, derechos o sumas que sean reconocidas o reclamadas por JORGE ELIECER AMAYA GONZALEZ, dentro del presente proceso con ejecución de costas, las que se dejaran a disposición de este mismo expediente en favor de NINI JOHANA REYES CASTRO.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e434270a05d05e11122b22526965a6d224427b14086e551144840d95bf91c7e
e**

Documento generado en 15/01/2021 04:21:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**